



CÓDIGO ÉTICO

ATAFES Salud Mental Talavera





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ENFOQUE	4
3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO ETICO	4
4. ALCANCE	4
5. MISION, VISIÓN, VALORES Y FINES	5
6. COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ORGANIZACIÓN	8
6.1. Principios y Compromisos con los grupos de interés	
6.1.1. Relaciones con y entre personas integrantes de la Junta Directiva, del equipo técnico de la Asociación y de las personas voluntarias y/o colaboradoras en las actividades desarrolladas por la Asociación.	8
6.1.2. Relaciones con personas usuarias.	13
6.1.3. Relaciones con entidades y personas proveedoras de servicios y productos para la Asociación.	15
6.1.4. Responsabilidad social	15
7. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA	16
8. CANAL DE COMUNICACIÓN	17
9. DIFUSIÓN	17
10. SEGUIMIENTO	17



1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Talaverana de Amigos, Familiares y Personas con problemas de salud mental (ATAFES Salud Mental Talavera) es una asociación sin ánimo de lucro que se constituyó el 27 de Abril de 1990 en Talavera de la Reina y fue inscrita en el registro General de Asociaciones de Castilla la Mancha con el número 3873.

Nº registro entidades de voluntariado: 45/328/04

Dirección: C/ Mariano Ortega, 24.

Localidad: TALAVERA DE LA REINA. Código Postal: 45600.

Provincia: TOLEDO.

Teléfono: 925 82 37 63.

Correo electrónico: juntadirectiva@atafes.es

Los **objetivos generales** de ATAFES son:

- Defender los derechos de las personas con problemas de salud mental y de sus familias
- Representar y apoyar a las personas con problemas de salud mental y a sus familias
- Sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad de la salud mental
- Gestionar recursos alternativos para la atención a personas con problemas de salud mental, mediante el modelo comunitario
- Potenciar el empoderamiento y la participación de personas con problemas de salud mental en la toma de decisiones y en los órganos de gobierno de la Asociación

ATAFES Salud Mental Talavera trabaja desde 1990 en la atención de las necesidades de personas con problemas de salud mental y sus familias, siempre desde la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

ATAFES forma parte de la Federación de Salud Mental de Castilla La Mancha junto a otras 19 asociaciones de Castilla La Mancha.

ATAFES enmarca todas y cada una de sus acciones dentro de un Código Ético, lo que en la práctica supone poseer, mantener y mejorar constantemente un proceso integral de gestión y prestación de servicios responsable, sostenible y transparente.



2. ENFOQUE

El presente Código Ético recoge el compromiso de la Asociación ATAFES Salud Mental Talavera con los principios éticos en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de las personas que conforman la Junta Directiva, equipo humano de la entidad (profesionales, personal en práctica y voluntarios/as), personas usuarias, familiares y asociados/as que forman parte de la Asociación. Siempre teniendo como eje central de todas sus actuaciones la atención y el apoyo de las personas con problemas de salud mental y sus familiares en garantías de su bienestar personal y social.

3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO ETICO

El presente Código Ético pretende los siguientes objetivos:

- Definir los principios de la Asociación ATAFES Salud Mental Talavera.
- Favorecer la gestión ética de la entidad.
- Incrementar la transparencia de las intervenciones llevadas a cabo.

4. ALCANCE

Los principios y pautas de conducta contenidos en este Código Ético son, por tanto, de aplicación a todas las personas de ATAFES, con independencia de su nivel jerárquico, de su relación contractual, de su ubicación geográfica o funcional.

Abarca su cumplimiento a las actuaciones que, como representantes de ATAFES, se realicen con sus grupos de interés.

Este Código Ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles sino que establece los criterios para orientar la conducta de las personas a él vinculadas y, en su caso, resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de la actividad habitual de la entidad.



5. MISION, VISIÓN, VALORES Y FINES.

Nuestra **MISIÓN** como Asociación es fomentar la salud mental, mejorar la calidad de vida de las personas con un problema de salud mental y de sus familias, la defensa de sus derechos, mejorar la recuperación, reducir la discapacidad y proporcionar una atención de calidad.

VISIÓN

Ser una Asociación que, en consonancia con las estrategias de salud mental, impulsa la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales; en la que las personas afectadas ejercen sus derechos humanos de forma plena; promueve la recuperación, la inclusión y participación activa en la comunidad; proporciona resultados de calidad de vida satisfactorios; actúa de forma coordinada con otros agentes sanitarios y sociales implicados para garantizar la continuidad de cuidados.

VALORES

Compromiso con la transformación social.

Cercanía y trato personalizado con las personas usuarias de nuestros recursos.

Respeto y defensa de los derechos y dignidad de las personas con problemas de salud mental.

Coherencia con los principios de la entidad, los acuerdos adoptados y su cumplimiento de manera honesta y responsable

Transparencia en la rendición de cuentas y acceso a la información a sus asociados, a las administraciones públicas y a la sociedad

Autonomía como valor de recuperación completa de la persona, que incluya aspectos de salud física, relaciones, psicológicos y sociales.

Participación de las personas con problemas de salud mental en la organización de los servicios y en la lucha por el estigma.

Los **FINES** de la Asociación ATAFES son:

1. Defender los derechos de las personas afectadas por un problema de salud mental y de sus familiares, en el marco de la CONSTITUCIÓN



ESPAÑOLA DE 1978 y de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

2. Representar, defender y apoyar a las personas con problemas de salud mental, a sus familiares y cuidadores ante instituciones y organizaciones públicas y privadas con competencias e incidencia en materia de derechos civiles, socio culturales y económicos así como de los derechos de cuarta generación. Recabar de los poderes públicos los instrumentos legales que impulsen el reconocimiento y efectividad de los derechos que les asisten en el ejercicio de la ciudadanía.
3. Exigir la adecuada atención sanitaria y social de las personas con problemas de salud mental y sus familias, en favor de su rehabilitación, convivencia integrada en la comunidad e integración laboral.
4. Demandar que las técnicas terapéuticas que se puedan aplicar a las personas con problemas de salud mental, sean las más modernas y actualizadas. Exigir y contribuir a la potenciación de la investigación en materia de salud mental, su prevención y mejora.
5. Exigir la actualización y puesta en marcha de Planes de Salud Mental que conlleve la creación de servicios alternativos a la hospitalización.
6. Contribuir a la mejora de la asistencia, de la atención, de la rehabilitación y de la reinserción social y laboral de las personas con problemas de salud mental.
7. Impulsar y promover todos los mecanismos de prevención, detección precoz y apoyo en la infancia y la juventud con especial atención en la detección precoz y en los tratamientos proporcionados.
8. Sensibilizar a la opinión pública hacia la comprensión de las personas con problemas de salud mental y de sus familiares así como la integración social de aquellos, llamando la atención sobre la marginación y discriminación que sufren en diferentes ámbitos sanitario, social, laboral, legal y educativo.
9. Impulsar, en aquellos foros en que participa activamente, el debate, la discusión y las propuestas del movimiento asociativo en general y de la ciudadanía en razón de los avances, cambios y/o novedades científicas, legislativas y sociales en torno a los problemas de salud mental.
10. Organizar y gestionar programas de formación y promoción del voluntariado dentro de las actividades de la Asociación



11. Potenciar políticas en materia de accesibilidad universal, disminución y supresión de barreras invisibles (prejuicios sociales) y su impacto sobre la ciudadanía.
12. Promover y exigir la creación de servicios y dispositivos socio-rehabilitadores, y recursos alternativos para la atención de las personas con problemas de salud mental, mediante la implantación del modelo comunitario en la atención a las personas con problemas de salud mental.
13. Gestionar y mantener un servicio de información y orientación acerca de los problemas de salud mental y sus consecuencias; destinado a los familiares y personas interesadas.
14. Organizar actividades y servicios de tipo asistencial, social, educativo, cultural, recreativo y de previsión para las personas con problemas de salud mental y sus allegados.
15. Desarrollar actividades de formación sobre actuaciones y servicios para la asistencia, la atención, la rehabilitación y la reinserción social y laboral de las personas con problemas de salud mental. Así como actuaciones de Formación para la mejora de Inserción Laboral de personas con problemas de salud mental.
16. Fomentar, difundir y reconocer las buenas prácticas en las intervenciones, servicios y dispositivos que gestione, promoviendo la información, formación, colaboración y el intercambio de experiencias con entidades de finalidad común.
17. Impulsar, promover y apoyar las demandas y propuestas de las personas afectadas por un problema de salud mental y sus familias ante instituciones y organismos planificadores y legisladores en materia de salud mental.
18. Promover la proporcionalidad y progresividad de la participación de personas con problemas de salud mental con un reflejo gradual y efectivo de la presencia y poder decisorio en sus órganos de gobierno.
19. Apoyar las acciones que aseguren la participación y el empoderamiento de las personas afectadas por problemas de salud mental y sus familiares.
20. La asociación promoverá medidas encaminadas lograr la paridad de género en sus órganos directivos.



6. COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ORGANIZACIÓN

La Asociación ATAFES hace propios los valores y principios recogidos en la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 (preámbulo y principios del art.3), además de los propios de la acción voluntaria: como la igualdad de oportunidades y dignidad de las personas, la justicia, la participación y solidaridad, y así mismo asume como valor el compromiso de la igualdad entre hombres y mujeres.

A los efectos de dar cumplimiento a los principios fundamentales de la organización, desde ATAFES Salud Mental Talavera nos comprometemos a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Formación a las personas integrantes del equipo técnico y grupos de interés internos, definidos en nuestro organigrama.
- ✓ Entrega del Código de conducta para todas las personas integrantes del equipo técnico y grupos de interés internos definidos en nuestro organigrama, debiendo éstas a su vez garantizar su cumplimiento.
- ✓ Difusión del Canal de Comunicación y Denuncias.

6.1. Principios y Compromisos con los grupos de interés

6.1.1. Relaciones con y entre personas integrantes de la Junta Directiva, del equipo técnico de la Asociación y de las personas voluntarias y/o colaboradoras en las actividades desarrolladas por la Asociación.

- Respeto e igualdad de trato

La protección contra la discriminación e igualdad de trato es un derecho humano fundamental y esencial para todas las personas en cualquier esfera de la vida.

En ATAFES nos comprometemos a dotar de unas condiciones laborales dignas y justas a todas las personas pertenecientes al equipo técnico, independientemente del rol que desempeñen, y propiciando conductas y actitudes inherentes al respeto de los derechos humanos y el buen trato, quedando prohibido cualquier tipo de discriminación.



La Asociación mantiene un firme compromiso de tolerancia cero ante cualquier tipo de actitudes o conductas que atenten al respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

- Igualdad de oportunidades

La Asociación impulsa la transformación social en clave de igualdad de oportunidades y no discriminación, equiparación entre hombres y mujeres, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad de todas las personas, respeto por la diferencia y aceptación de las personas con problemas de salud mental como parte de la diversidad y condición humana.

La Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres constituye, para la Asociación, la principal herramienta en la lucha contra las desigualdades estructurales basadas en el género y, por tanto, un aspecto fundamental en la atención y cuidado de la salud mental.

A través de este Compromiso, la Asociación impulsa la visibilización y promoción de la igualdad real de mujeres y hombres, no solo como derecho humano fundamental, sino como uno de los pilares básicos para construir un mundo pacífico y sostenible, favoreciendo la consecución del ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Desde la Asociación garantizamos la igualdad de oportunidades prohibiendo todo tipo de discriminación por motivo de género, raza, orientación sexual, religión, ideología, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia, tanto en lo que se refiere a las personas candidatas en los procesos de selección de personal como en lo que se refiere a las personas pertenecientes al equipo técnico en el acceso a promociones internas y a formación.

La recuperación es un proceso único e individual ligado al crecimiento personal y a un cambio de actitudes, valores, sentimientos, metas, habilidades y roles de una persona.

Consiste en construir un proyecto de vida, definido por la propia persona con problemas de salud mental, independientemente de la evolución de sus síntomas.

Este concepto otorga una gran importancia a la necesidad que tienen las personas con problemas de salud mental de construir su proyecto de vida más allá del constructo enfermedad.



La recuperación no hace hincapié en la idea de recuperarse de la enfermedad o del trastorno, sino en recuperar su propia vida, en integrar su problema de salud mental como una parte más de la vida de las personas con problemas de salud mental.

Respecto a la atención comunitaria, es necesario tener en cuenta que las personas no se recuperan solas. El proceso de recuperación está estrechamente relacionado con los procesos de inclusión social y con la capacidad de disfrutar de un rol social con sentido y satisfacción para la persona en el medio comunitario y no en servicios segregados.

En la actualidad, el acceso a los servicios de salud mental sigue siendo desigual, la falta desproporcionada de inversión en salud mental contribuye a la brecha en la atención y agrava las barreras a las que se enfrentan las personas con problemas de salud mental.

Estas carencias en la atención a la salud mental en España suceden porque la inversión de recursos económicos y humanos en este ámbito es totalmente insuficiente, y no permite atender de forma adecuada las necesidades de la población, lo cual repercute negativamente en el bienestar de las personas con problemas de salud mental y su entorno.

De esta manera, muchas personas con problemas de salud mental no reciben la atención a la que tienen derecho.

- Imparcialidad

Uno de los principios, es evitar conflictos de intereses y velar por la transparencia y justicia interna.

En ATAFES nos comprometemos a la aplicación de unas políticas de contratación y promoción interna imparciales, desarrollando la regulación interna necesaria para ello, y promoviendo a su vez, una cultura organizativa justa y en igualdad de oportunidades.

Para todo ello, se desarrollan políticas de selección de personal y promoción interna basadas en protocolos de buenas prácticas que incorporan criterios justos, objetivos y comunes (definición y descripción objetiva de los puestos de trabajo, establecimiento de condiciones de trabajo claras y objetivas, selección y valoración por competencias y criterios neutros/objetivos, establecimiento de un protocolo de selección con perspectiva de género...).



La prohibición de contratación de familiares, únicamente se ejercerá en caso de producirse un “conflicto de interés”, y la evidencia de no cumplir con un procedimiento de valoración y evaluación transparente únicamente basado en razones técnicas y objetivas (formación, conocimientos, experiencia práctica, competencias y variables justas).

- Dignidad personal

Desde ATAFES se prohíbe toda conducta por parte de las personas que formen parte de nuestros grupos de interés internos para con el resto de las personas integrantes, que pueda dañar su dignidad personal, prohibiendo terminantemente cualquier tipo de violencia y/o maltrato y promoviendo un entorno dentro de la Asociación en el que no existan, a título enunciativo no limitativo, las siguientes prácticas:

- o Acoso laboral, sea físico o psicológico, intimidación, ofensas u hostilidad.
- o Acoso sexual y por razón de sexo.
- o Mobbing.

- Derechos Humanos y Libertades Fundamentales

En ATAFES reconocemos que los Derechos Humanos son derechos fundamentales y universales debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, en particular la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo.

De forma más particular, la Asociación es una firme defensora y reivindica la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La reforma del sistema de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad (Ley 8/2021) supone un compromiso de ATAFES con el cambio de paradigma, con la defensa del modelo basado en la presunción de capacidad y la necesidad de contar con las necesidades y preferencias de las personas en todos los ámbitos de la vida, y respetar lo indicado en los mecanismos de apoyo previstos, en poderes preventivos y en el ejercicio de voluntades anticipadas. Para que esta reforma despliegue todos sus efectos la implicación de nuestro movimiento asociativo en una labor de



asesoramiento, información, apoyo y acompañamiento va a ser esencial para su comprensión y el respeto por parte de toda la sociedad.

- Conciliación personal y profesional

En ATAFES perseguimos fomentar que el ambiente de trabajo en la organización resulte compatible con el desarrollo de una vida personal plena, posibilitando la conciliación real de las demandas del puesto de trabajo con las necesidades personales y familiares.

La Asociación en su apuesta por mejorar su modelo organizativo se han realizado significativos avances en aspectos como las condiciones laborales y mejoras en materia de conciliación personal, familiar y laboral.

La decisión estratégica de la Asociación ha sido siempre optimizar su capital social y humano apostando por prácticas respetuosas y atentas a las necesidades personales y familiares.

Por ello, más allá de asegurar el cumplimiento de la legislación laboral que aborda la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el compromiso y corresponsabilidad social de la Asociación es trabajar en otras medidas que permitan conseguir un equilibrio entre las necesidades de la organización y las de las personas.

- Seguridad y Salud de las Personas

Desde ATAFES nos obligamos a cumplir rigurosamente la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como las normas relativas a la salud e higiene en el trabajo. Asimismo, proveer a todas las personas trabajadoras del material, equipo técnico y apoyo emocional/psicológico necesario para el desempeño de sus funciones.

Todas las personas trabajadoras serán responsables de cumplir con las directrices de la entidad del Tercer Sector de Acción Social en lo que respecta a salud, higiene y seguridad.

ATAFES además del cumplimiento de la normativa correspondiente en Prevención de Riesgos Laborales, dada nuestra filosofía y cultura organizativa vamos más allá en nuestro compromiso y esfuerzo por mejorar nuestro modelo organizativo y poner en el centro el cuidado de la salud y bienestar de las personas.



En el marco del cuidado de la seguridad y salud de las personas en el ámbito laboral, la Asociación considera de especial relevancia la promoción del acceso laboral de las personas con problemas de salud mental y la prevención de riesgos psicosociales, siendo este un aspecto clave para prevenir y/o mejorar la salud mental de las personas trabajadoras en beneficio propio, de la entidad y de la sociedad.

- Consumo de alcohol y drogas

Está terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el horario de trabajo, incluidos los tiempos de descanso, puesto que su ingesta puede atentar contra la seguridad.

El consumo de drogas está terminantemente prohibido en cualquier lugar, horario y circunstancia.

- Prohibición de regalos y/o ventajas

Todas las personas del equipo técnico, Junta Directiva y personas voluntarias tienen prohibido el ofrecimiento, así como la aceptación de regalos y/o ventajas de todo tipo cuando la intención de éstos pueda generar un conflicto de interés, influyendo en la objetividad en la toma de decisiones.

6.1.2. Relaciones con personas usuarias.

- Calidad de nuestros proyectos, programas, productos, actividades y servicios.

Desde ATAFES se considera prioritario promover una cultura de calidad en todos los proyectos, programas, productos, actividades y servicios que ofrecemos, obligándonos a trabajar en nuevos procesos y planes de mejora continua que se traducen en una alta satisfacción por parte de las personas usuarias.

Es por esto que para ATAFES las reclamaciones de las personas usuarias son muy importantes, por lo que se pone a su disposición nuestro servicio de atención e-mail: (juntadirectiva@atafes.es), n.º de teléfono 925 823763, desde donde se procederá a la atención de dichas reclamaciones de forma ágil y eficaz.



- Respeto a la dignidad de la persona usuaria

ATAFES respetará en todo momento la dignidad de las personas usuarias sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, condición social, ideas, creencias o discapacidades de cualquier tipo, teniendo en cuenta en todo momento sus derechos.

- Confidencialidad

ATAFES garantiza la confidencialidad de información comunicada entre la persona usuaria y el equipo técnico de la Asociación.

- Valores morales y culturales

ATAFES respetará los valores de las personas usuarias, así como sus convicciones religiosas y filosóficas, siempre que resulten compatibles con los principios y valores de la Asociación.

- Derecho a información que tiene que ser verídica y comprensible.

ATAFES se compromete a facilitar información verídica y comprensible a la persona o entidad usuaria.

- Derecho de la persona o entidad usuaria a participar en la toma de decisiones

La persona o entidad tiene derecho a participar en la toma de decisiones y a dar o retirar su consentimiento para la realización de los procedimientos, siempre que así lo permitan.

Asimismo, se atenderán, según la normativa vigente, los deseos y las voluntades de la persona o entidad usuaria.

- Bienestar de la persona usuaria

ATAFES tendrá como objetivo prioritario el bienestar de la persona usuaria.

- Comunicación con la persona usuaria

ATAFES tratará siempre con educación y respeto tanto con la persona usuaria como con sus familiares.



- Instalaciones y equipamiento

ATAFES se compromete a cumplir con el principio de accesibilidad universal en los entornos, bienes, productos y servicios, que permite a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, eficiente, cómoda y segura. Manteniendo y adaptando las instalaciones, equipamientos y medios de trabajo necesarios para el desarrollo de la actividad, en niveles óptimos y atendiendo a un objetivo de mejora continua.

6.1.3. Relaciones con entidades y personas proveedoras de servicios y productos para la Asociación.

ATAFES exige a las terceras personas y entidades con las que tenga relaciones (proveedoras, asociadas, colaboradoras) asuman nuestro Código Ético respetando nuestro compromiso de diligencia debida y buen gobierno.

Nuestro Código Ético deberá ser aceptado y cumplido por todas ellas y los grupos de interés de ATAFES, reservándose esta última el derecho a rescindir cualquier relación con cualesquiera terceras que lo incumplan.

Las entidades y personas proveedoras de ATAFES deberán a su vez informar del presente Código Ético y asegurarse de su cumplimiento por parte de:

- ✓ Todas las personas del equipo técnico.
- ✓ Todas las terceras personas y entidades con las que mantengan relaciones negociales (proveedoras, asociadas, colaboradoras, etc.).

Este Código no exime a terceras personas y entidades del cumplimiento de otras obligaciones que les puedan ser exigidas por la normativa vigente.

Así mismo, ATAFES rechaza las colaboraciones, acuerdos y relaciones de negocio con cualquier entidad con comportamientos que contravengan las obligaciones legales y cuyos principios no se ajusten a un cumplimiento social y éticamente responsables.

6.1.4. Responsabilidad social

ATAFES está comprometida en el desarrollo de políticas de responsabilidad social y en el cumplimiento de todas las normativas que afectan a todos sus grupos de interés por la actividad de la Asociación: personas del equipo



técnico, entidades y personas empleadas, clientes, proveedoras, terceras afectadas y la propia Asociación entre otras.

- Personas del equipo técnico. Promoviendo su desarrollo personal y profesional.
- Soporte para la comunidad. Desarrollando acciones muy diversas (sensibilización, formación, reivindicación, comunicación, orientación...), dirigidas al conjunto de la sociedad y con el objeto de promover la salud global de las personas.
- Impacto medioambiental. Promoviendo políticas que ayuden al ahorro de los recursos naturales y energéticos, así como al cuidado en la generación de residuos.
- Crecimiento responsable. Definiendo una estrategia adecuada para lograr los objetivos de la Asociación, promocionando la salud mental en la sociedad.

7. COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA

El presente Código Ético es, un documento dinámico, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

Se constituye un Comité de Ética, integrado por un miembro de la Junta Directiva y dos representantes del equipo técnico (psicóloga/o y trabajador/a social).

Sus **funciones** serán:

- Difundir el Código Ético.
- Velar por el seguimiento del Código Ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
- Comunicar la labor desarrollada.
- Vigilar el cumplimiento del Código Ético para intervenir y solucionar los casos de conflicto.

El Comité de Ética, se encargará también de recibir los comentarios y sugerencias del resto de las personas trabajadoras de la organización.



8. CANAL DE COMUNICACIÓN

Para trasladar consultas o denunciar situaciones de conflicto ético, propuestas o sugerencias se remitirá un correo a:

- juntadirectiva@atafes.es
- josemanuelfg@atafes.es
- sandradc@atafes.es

indicando en el asunto "Comité Ético".

9. DIFUSIÓN

ATAFES Salud Mental Talavera divulgará el contenido del presente Código Ético a todos sus miembros, los cuales quedan comprometidos para respetarlo y cumplirlo.

Al equipo de trabajadores/as se le presentará en reunión de coordinación, en la que participa la totalidad de los trabajadores/as de la asociación.

A los/as usuarios/as se les presentará en los talleres y en las visitas a la sede de la Asociación.

A las personas trabajadoras, voluntarias y personas usuarias de nuevo ingreso, deben recibir y asumir el Código Ético al firmar el contrato de trabajo o el plan individual de intervención.

El documento estará a disposición de todos los grupos de interés a través de su publicación en la página web.

10. SEGUIMIENTO

La Asociación se compromete a realizar un seguimiento de este Código Ético cada cuatro años mediante reunión del Comité de Código Ético, donde se valoraran las necesidades y cambios en la organización en ese momento, modificando el contenido del mismo si fuese necesario para que sea más coherente con la realidad en ese momento.